

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

Perfil de Cargo Equipo de Monitores/as:¹

a) Coordinador/a Monitor/a:

Requisitos:

Profesional y/o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicos/as y/o expertos de otras áreas, si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres, niños/as y en manejo de equipos.

- Es factible que el/la profesional pertenezca al establecimiento, siempre que disponga de tiempo laboral exclusivo para el Programa 4 a 7 (trabajo con mujeres, niños/as), y para capacitaciones.
- Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con mujeres y niños/as.
- Experiencia deseable en coordinación de Programas y/o proyectos.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Manejo medio en computación (Programas Office, especialmente Excel.)
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene antecedentes en el Registro de Pedófilos.

Perfil de competencias:

- ✓ **Liderazgo** (orientar la acción del grupo para favorecer la adecuada implementación del Programa, establecer objetivos y realizar su seguimiento, transmitir motivación y compromiso).

¹ Al menos un miembro del equipo de monitores/as debe ser egresado de la carrera de Pedagogía o contar con el título de Profesor/a.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

- ✓ **Flexibilidad** (versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia).
- ✓ **Planificación y organización** (realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. Elaboración de informes y registros considerando los requerimientos de contenidos y plazos).
- ✓ **Iniciativa e innovación** (predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados. Idear soluciones nuevas y diferentes para resolver situaciones. Generar coordinaciones públicas y/o privadas que signifiquen valor agregado al Programa).
- ✓ **Responsabilidad y compromiso** (preocupación y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Cumplir con plazos y horarios, aspiración a alcanzar el mejor resultado posible).
- ✓ **Trabajo en equipo** (colaborar y cooperar con los demás. Apoyar el desempeño, animar y valorar el aporte del resto del equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios).

Funciones, responsabilidades y resultados esperados del Coordinador/a Monitor/a

Funciones y Responsabilidades (¿Qué hace y cómo?)	Resultados esperados (¿Para qué?)
Liderar y participar del proceso de difusión del Programa en la comunidad.	Dar a conocer el Programa y convocar a las participantes y a los niñas y niños.
Liderar y participar en el proceso de	Cumplir con los perfiles de mujeres participantes y lograr

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

<p>inscripción de las mujeres, niños y niñas según el perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por el SERNAMEG, cumpliendo con los plazos establecidos.</p>	<p>la cobertura de niños/as.</p>
<p>Registrar y actualizar la información de inscripción y trayectoria laboral de las participantes y niños/as, en el sistema informático.</p>	<p>Conocer a las participantes y a niños/as del Programa y contar con dicha información oportuna, veraz y actualizada.</p>
<p>Coordinar al equipo de Monitores/as.</p>	<p>Obtener los resultados esperados en cada taller, articular los distintos talleres, favorecer el trabajo en equipo, y cumplir con las presentes Orientaciones Técnicas del Programa.</p>
<p>Supervisar talleres.</p>	<p>Conocer la implementación de los talleres y colaborar en su adecuado funcionamiento (contar con materiales, distribución de niños/as por taller, cumplir con las planificaciones, entre otras).</p>
<p>Enfrentar adecuadamente situaciones en que se produzcan vulneraciones de los derechos de los niños/as.</p>	<p>Informar inmediatamente al Director/a del establecimiento, Contraparte Municipal y Encargado/a del SERNAMEG, para que se aplique el reglamento de acuerdo al protocolo vigente en cada establecimiento y entregar un informe escrito a las personas mencionadas anteriormente.</p>
<p>Vincular al Programa con los distintos actores de la comunidad educativa (Director/a, profesores/ras, auxiliares, etc.)</p>	<p>Insertar el Programa en la comunidad educativa y dar a conocer sus objetivos y metodología.</p>

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

<p>Realizar 4 actividades obligatorias en el marco del componente Trabajo con Mujeres (para lo cual cuentan con un Manual que consta de una Guía para las/os facilitadores, en este caso Monitores/as y una Guía para las mujeres) y coordinar acciones con los otros Programas del SERNAMEG, en el marco de este componente.</p>	<p>Contar con espacios para la realización de las 4 actividades con mujeres y el registro de estas (actividades) en el sistema informático.</p>
<p>Coordinar acciones con actores externos al establecimiento educacional.</p>	<p>Desarrollar actividades e iniciativas innovadoras y motivantes para mujeres, niños y niñas.</p>
<p>Reemplazar a cualquier Monitor/a que por motivos de fuerza mayor debidamente justificada (ej. licencia médica) se encuentre impedido de realizar los talleres.</p>	<p>Asegurar la implementación diaria de los talleres.</p>
<p>Realizar informe trimestral que se solicita en la implementación del Programa.</p>	<p>Dar cuenta de la implementación del Programa, buscar soluciones a dificultades y potenciar prácticas positivas. Generar proyecciones estratégicas del Programa.</p>
<p>Organizar reuniones quincenales de Equipo de Monitores/as.</p>	<p>Informar, analizar, planificar y discutir la implementación del Programa. Proyectar nuevas iniciativas, asegurar un servicio de calidad.</p>
<p>Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremoto, incendio, paros,</p>	<p>Contar con protocolos establecidos frente a situaciones de emergencias particulares o colectivas, durante los primeros dos meses de implementación.</p>

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

contingencia país, etc.).	
Conocer la planificación de los talleres (diaria, semanal o mensual).	Monitorear, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y buenos resultados. Tener posibilidad de incorporar medidas correctivas oportunamente.
Llevar el control diario de asistencia de los Monitores/as.	Realizar seguimiento a la responsabilidad contractual del equipo de monitores/as.
Llevar control de todos los bienes del Programa en el establecimiento educacional.	Planificar el uso de los materiales y asegurar la transparencia en el uso de los recursos.
Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en el establecimiento.	Resguardar los espacios y bienes facilitados para la implementación. Favorecer buenas relaciones con el establecimiento.
Según definición del establecimiento certificar a JUNAEB acerca de las colaciones entregadas a niñas y niños y chequear que éstas se almacenen en cantidad y calidad, de tal manera que se entreguen en óptimas condiciones.	Asegurar la entrega diaria de colaciones a niños/as y cumplir con los compromisos adquiridos con JUNAEB.
Informar oportunamente el número de niños/as para coordinar colaciones con JUNAEB en período de vacaciones de invierno, fiestas patrias o fin de año.	Asegurar la entrega de colaciones a los niños/as del Programa durante todo el período de funcionamiento de los talleres.
Participar en todas las actividades de capacitación a las cuales sea convocado/a en el marco del Programa.	Adquirir herramientas y conocimientos que favorezcan la implementación del Programa.



Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7



La selección del equipo de monitores deberá constar en un acta. El acta debe contar con:

- Datos de los postulantes (copia de CV).
- Certificado de Antecedentes.
- Revisión de antecedentes en Registro de Pedófilo: www.registrocivil.cl - consulta de registro en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Procedimientos utilizados para la selección: nombres de las personas y la identificación de quienes realizaron la selección, procedimientos y/o instrumentos utilizados, tiempos, etc.
- Propuesta de contratos del Equipo de Monitores/as.

Los/as Coordinadores/as Monitores/as deberán entregar sus antecedentes y documentación necesaria al municipio ejecutor para la elaboración de sus contratos y el pago oportuno de sus remuneraciones. Esto facilitará que el municipio dé oportuno cumplimiento a las rendiciones de cuentas correspondientes, en conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y al Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG, en todo lo que no sea contrario a ella.